



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°4482-13-L124"

DECRETO ALCALDICIO N.º 694

DALCAHUE, 22 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS: El contrato correspondiente a la Licitación Pública N°4482-13-L124 "Contrato de Suministro Servicios Mano de Obra Transito 2024", el Decreto Alcaldicio N° 670 de fecha 21/02/2024, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 21/02/2024. El Acta de Apertura de fecha 21/02/2024 correspondiente a la Licitación N°4482-13-L124, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto municipal año 2023; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejel Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: El Contrato de Suministro Servicios Mano de Obra Transito 2024 de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito entre el alcalde de la Municipalidad de Dalcahue Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Proveedor Javier Ernesto Villegas Cárdenas Rut 14.467.557-6, para la ejecución de los trabajos adjudicados en la licitación N° 4482-13-L124 de las siguientes líneas:

LINEAS ADJUDICADAS
4-13-14-19-23-26-27


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl




PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
- AWGA/PDMM/chvt.

CONTRATO
“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS MANO DE OBRA DE TRANSITO 2024”

PROVEEDOR : JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS
RUT : ██████████
DIRECCIÓN : Padre Hurtado # 454, comuna de Dalcahue

En Dalcahue, a 21 de febrero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez Nº 110, representada por su **alcalde, Sr. ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, en adelante “La Municipalidad” y el **SR. JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS, C.I: ██████████** representada por el **Sr. Javier Ernesto Villegas Cárdenas, Rut ██████████**, con domicilio en Padre Hurtado # 454, comuna de Dalcahue, en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4482-13-L124, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS MANO DE OBRA TRANSITO 2024**”, conforme al Decreto Alcaldicio Nº 573 de fecha 12/02/2024. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al Sr. Javier Ernesto Villegas Cárdenas., conforme al Decreto Alcaldicio Nº 670 de fecha 21/02/2024.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada trabajo se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición Nº **4482-13-L124** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

LÍNEAS ADJUDICADAS
4-13-14-19-23-26-27

2.- De los servicios no considerados

Si el servicio solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación del suministro denominado “Contrato de Suministro Servicios Mano de obra tránsito 2024, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad Técnica Municipal a cargo de realizar los trabajos, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los servicios dentro del plazo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor de la empresa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
OFICINA TRANSITO

SEXTO: La facturación, se realizará por cada servicio realizado, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la contratación de los servicios.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante transferencia Electrónica, a la cuenta corriente, del Banco Estado, N° de cuenta 83300070330.

OCTAVO: El presente contrato regirá a partir del 21/02/2024 hasta el 31/12/2024, Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, tal como lo establece el artículo 10, N° 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 17 de las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS MANO DE OBRA TRANSITO 2024".

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS

C.I. N° [REDACTED]

AWGA/chvt. -




ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

alcalde de la comuna
DALCAHUE